

CD-04/2022

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04/2022

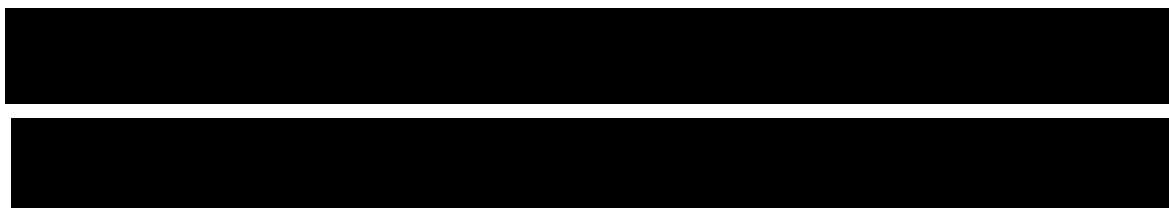
CD-04/2022

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día jueves 27 de enero del año 2022, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUATRO/DOS MIL VEINTIDOS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) la licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 03/2022, PROGRAMADA EL DIA MIERCOLES 19 DE ENERO DEL AÑO 2022.
- IV. INFORMANDO NOMBRAMIENTO DE LICENCIADA PATRICIA CAROLINA GUEVARA RODRÍGUEZ, COMO DIRECTORA PROPIETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTA DEL FOSOFAMILIA (ACUERDO EJECUTIVO 71)
- V. PRESENTACIÓN DE DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA LICENCIADA WENDY JACKELYNE SOSA ALAS.
- VI. INFORMANDO DESIGNACIÓN DE DIRECTORA PROPIETARIA Y DIRECTORA SUPLENTE REPRESENTANTES DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR- BANDESAL EN CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA.
- VII. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL.



- XI. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.
- XII. PRESENTACIÓN INFORME COMITÉ DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.
- XIII. PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO 2021 CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE.
- XIV. SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LOS COMITES INSTITUCIONALES Y EQUIPOS TÉCNICOS DEL FOSOFAMILIA
- XV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA.



XVIII. PUNTOS VARIOS

LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REF DS-DR-588

XIX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 03/2022, PROGRAMADA EL DIA MIERCOLES 19 DE ENERO DEL AÑO 2022, no quorum.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 01/04.2022). a) Aprobar el acta número Cero Tres-Dos Mil Veintidós, programada el miércoles diecinueve de enero del año dos mil veintidós.

PUNTO IV. INFORMANDO NOMBRAMIENTO DE LICENCIADA PATRICIA CAROLINA GUEVARA RODRÍGUEZ, COMO DIRECTORA PROPIETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTA DEL FOSOFAMILIA (ACUERDO EJECUTIVO 71).

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad Legal, informa al honorable Consejo Directivo el nombramiento de la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, como Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del FOSOFAMILIA, para el periodo comprendido del catorce de enero del dos mil veintidós al veintitrés de junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

Que, el INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que se lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

- a) Que, en Casa Presidencial: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de enero de dos mil veintidós.
- b) Que por Acuerdo número setenta y uno, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos catorce; quince, inciso primero e inciso segundo, letra 3) y treinta de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, el señor Presidente de la República ha nombrado a partir del catorce de enero de dos mil veintidós, para terminar período legal de funciones que finaliza el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, Directora Propietaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, quien será la Presidenta de dicho Fondo. recayendo dicho cargo en la persona de la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS–CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 02/04.2022)

- a) Darse por enterados del nombramiento de la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, como Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta FOSOFAMILIA, para el periodo comprendido del catorce de enero del dos mil veintidós al veintitrés de junio del dos mil veintitrés.

- b) Notificar a las entidades correspondientes el nombramiento antes informado.

PUNTO V. PRESENTACIÓN DE DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA LICENCIADA WENDY JACKELYNE SOSA ALAS.

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad Legal, informa al honorable Consejo Directivo, el nombramiento de la Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, como Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, a partir del diecisiete de enero del dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión de Consejo Directivo Cero-Cincuenta-Dos mil veintiuno, celebrada en fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo Directivo autorizó la contratación y nombramiento de la Licenciada Sosa Alas, como Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA.

- II. Que, de conformidad al Artículo 21, de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, son atribuciones del Consejo Directivo, literal a) "Nombrar y remover al Director Ejecutivo, al Auditor Interno y Externo".

- III. Que de lo anterior en base al Artículo 24 de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresa se le otorga a Dirección Ejecutiva las siguientes atribuciones: i) Que debe de asistir a las sesiones del Consejo Directivo en calidad de Secretario del mismo, con derecho a voz pero sin voto; llevar los Libros de Actas correspondientes y asentar en ellos sus Acuerdos; ii) Que debe de ejecutar los Acuerdos y disposiciones del Consejo Directiva; iii) Que debe nombrar, remover, ascender y sancionar al personal de la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, cuando esta atribución no corresponda al Consejo Directivo; iv) Que deber asumir las funciones que expresamente le delegará el Consejo Directivo; v) Que debe de presentar dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, el forme financiero del mes anterior y una vez al año los Estados Financieros; vi) Que debe proporcionar a la Presidencia la información en forma permanente, precisa y completa que sea necesaria para asegurar el buen funcionamiento de la Institución; vii) Que debe hacer los estudios e investigaciones que Presidencia le solicite; viii) Que debe preparar el proyecto de memoria de labores dentro de

los primeros tres meses del siguiente año; ix) Que debe ejecutar también, las demás que le señale la Ley y sus Reglamentos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 03/04.2022)

- a) Darse por enterados del nombramiento de la Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, como Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, a partir del diecisiete de enero del dos mil veintidós.

- b) Notificar a las entidades correspondientes el nombramiento antes informado.

PUNTO VI. INFORMANDO DESIGNACIÓN DE DIRECTORA PROPIETARIA Y DIRECTORA SUPLENTE REPRESENTANTES DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR-BANDESAL EN CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA.

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad Legal, informa al honorable Consejo Directivo, el nombramiento de las Licenciadas Yanira Lizeth Cruz Chevez, como Directora Propietaria y como Directora Suplente Johanna Carolina Amaya de Carranza, para conformar el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, para un periodo comprendido del veinticinco de enero del año dos mil veintidós al veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

Que, se recibió nota emitida por el BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR-BANDESAL, en la cual notifican la designación de las licenciadas Yanira Lizeth Cruz Chevez, como Directora Propietaria y como Directora Suplente Johanna Carolina Amaya de Carranza, para conformar el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA. Los nombramientos de ambas, es para un periodo comprendido del veinticinco de enero del año dos mil veintidós al veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 04/04.2022).

- a) Darse por enterados del nombramiento de las Licenciadas Yanira Lizeth Cruz Chevez, como Directora Propietaria y como Directora Suplente Johanna Carolina Amaya de Carranza, para conformar el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA por parte del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, para un periodo comprendido del veinticinco de enero del año dos mil veintidós al veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro.

- b) Notificar a la Superintendencia del Sistema Financiero los nombramientos antes mencionados.

PUNTO VII. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL.

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad Legal, solicita autorice a la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez en calidad de Directora Presidenta delegar a los Licenciados Irvin Bryan Rivas Montes y Enmanuel Alejandro Quintana Guevara, mediante Poder Judicial para estar facultados y realizar gestiones operativas y administrativas correspondientes al Departamento Legal en representación de FOSOFAMILIA.

CONSIDERANDO

Que debe de revocarse el Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial suscrito en fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, por el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), en el que se hace constar al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, en calidad de Presidente de dicha Institución, otorgar Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial a favor de los Licenciados Irvin Bryan Rivas Montes y Enmanuel Alejandro Quintana Guevara.

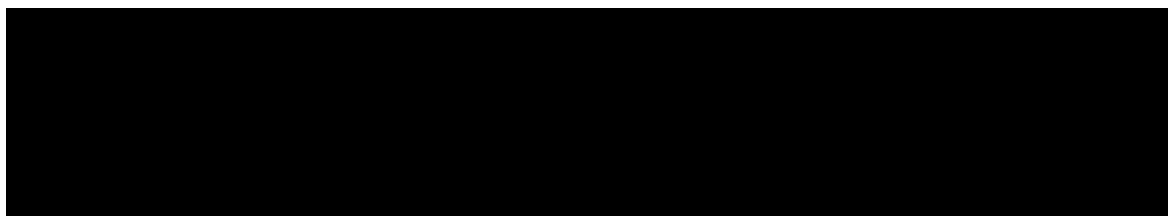
BASE LEGAL

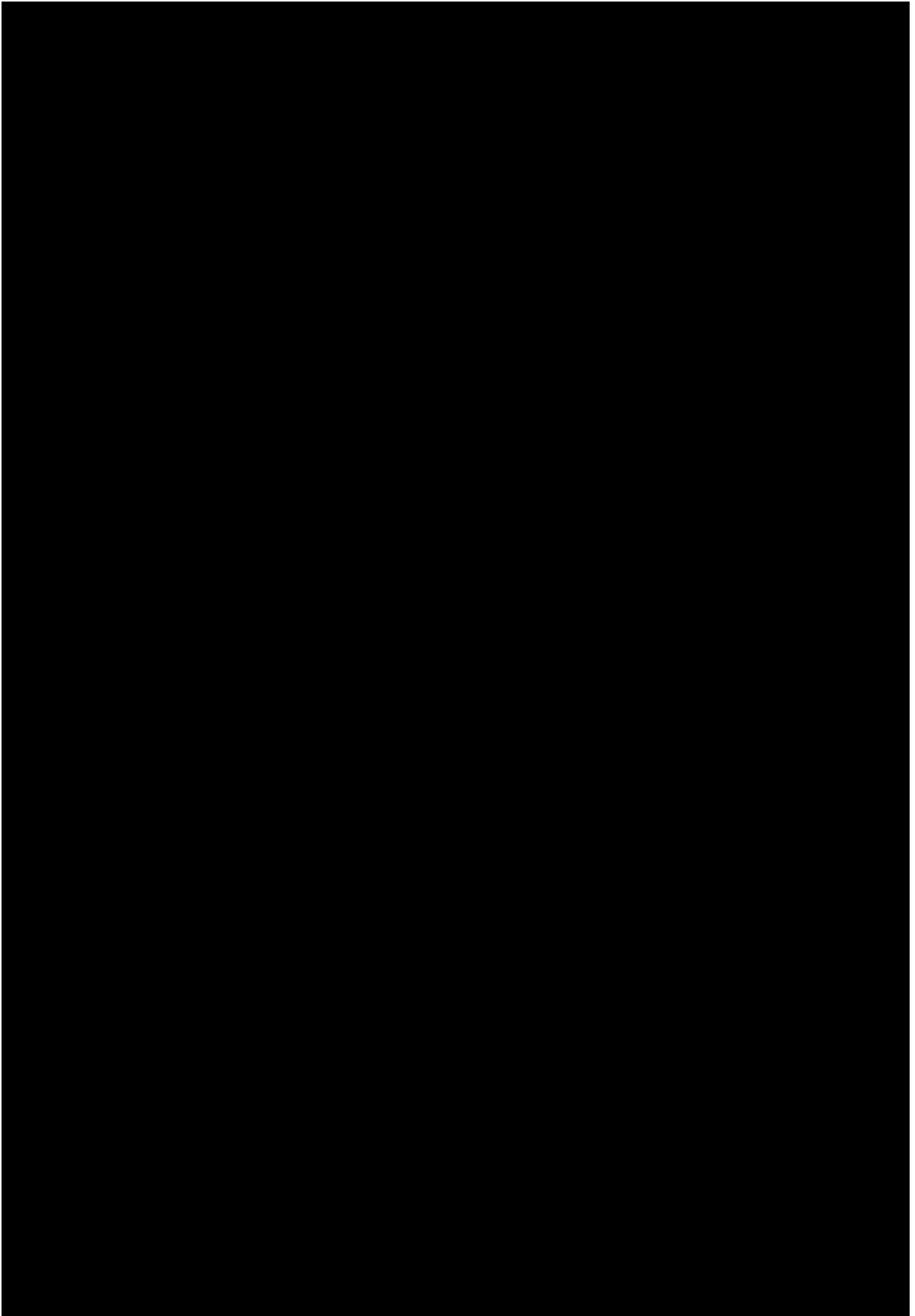
Que, de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Creación de Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), se solicita, se apruebe la suscripción de Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, favor de los Licenciados Irvin Bryan Rivas Montes y Enmanuel Alejandro Quintana Guevara; y se autorice a la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, en calidad de Presidente de la Institución, otorgar Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial a los Licenciados antes mencionados.

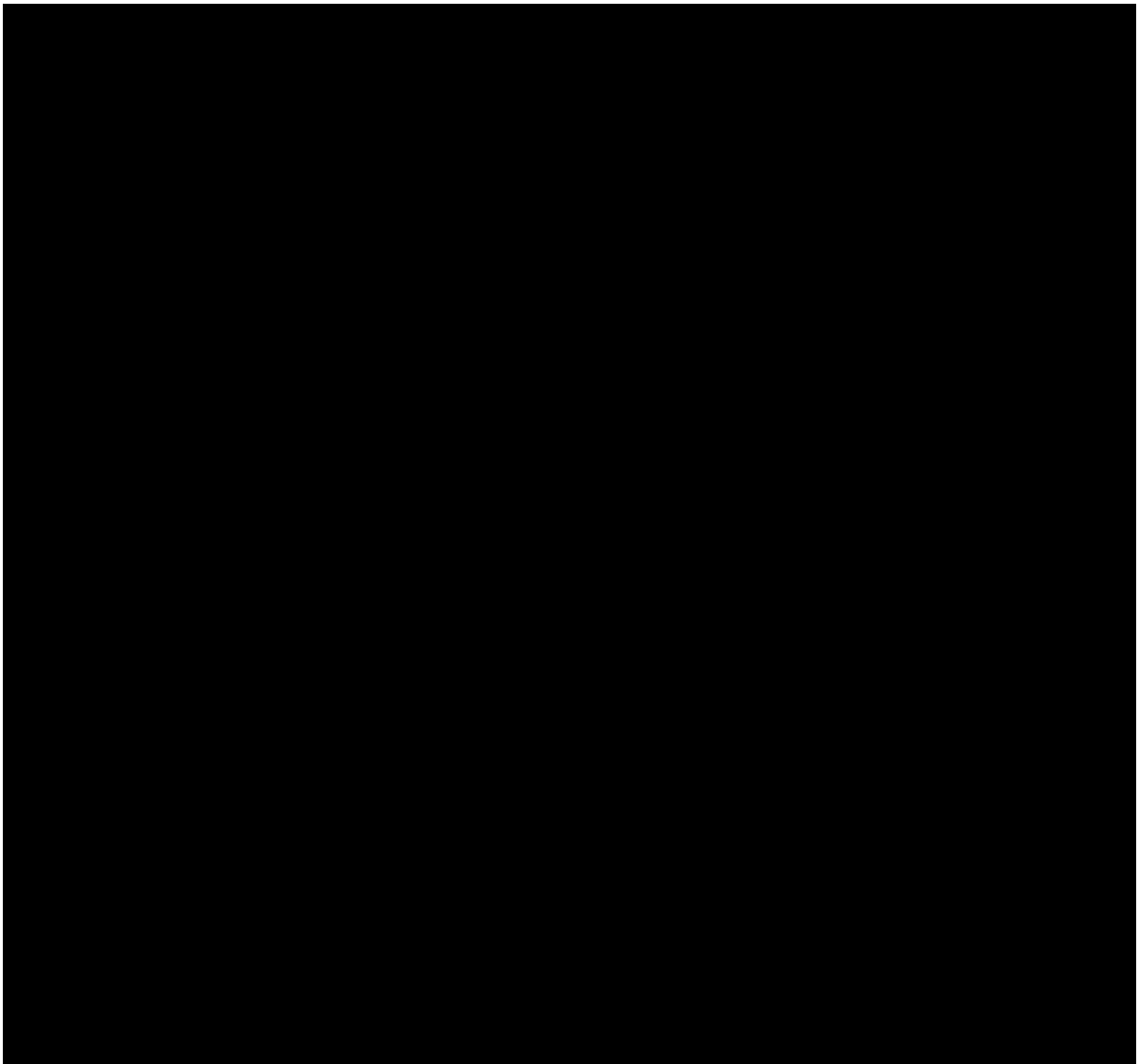
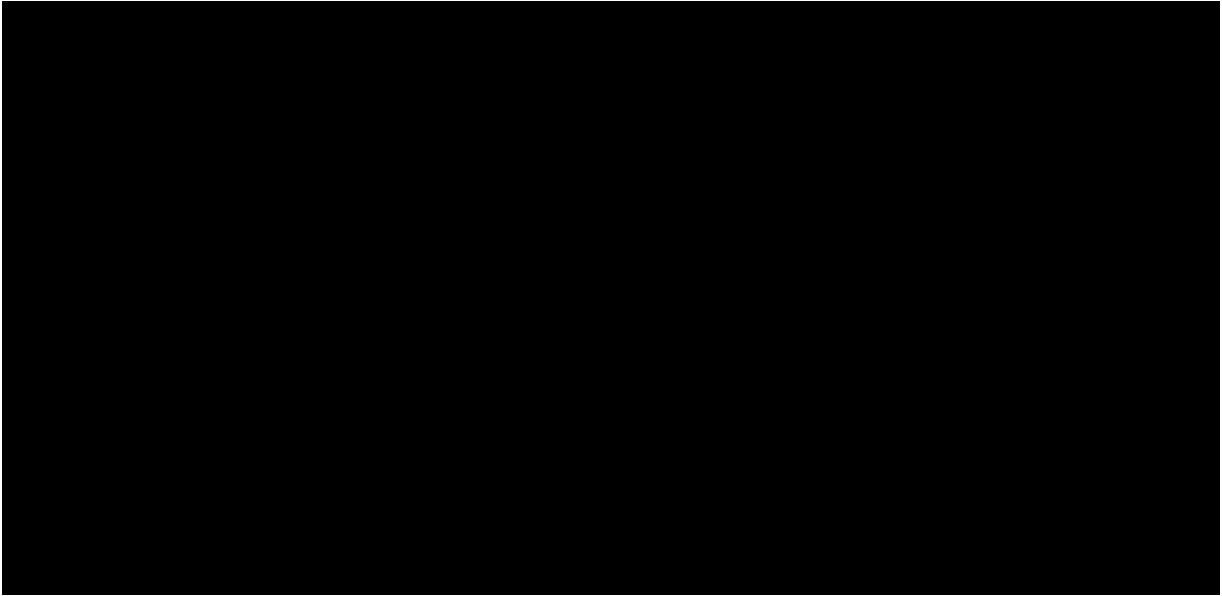
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO–CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 05/04.2022).

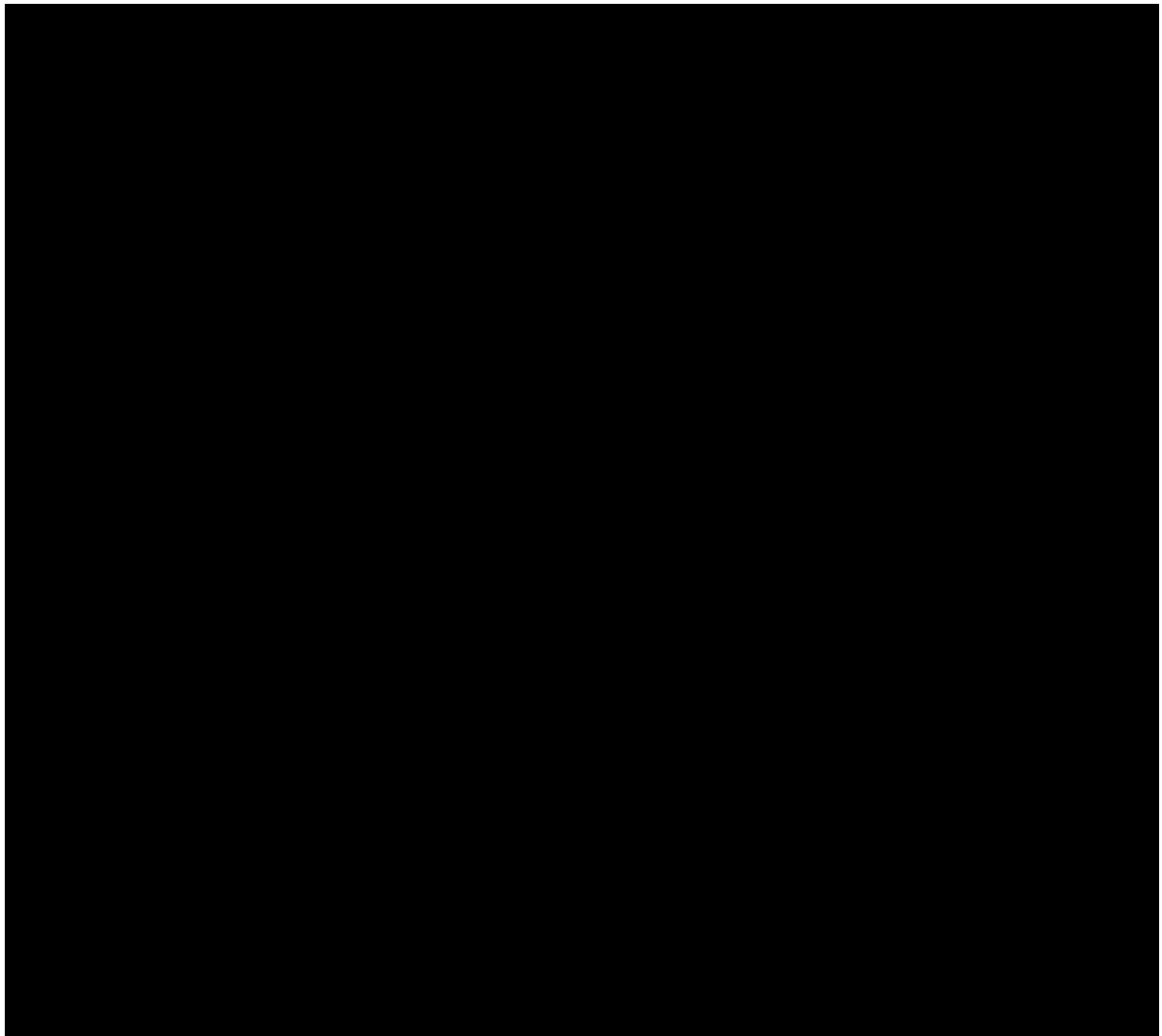
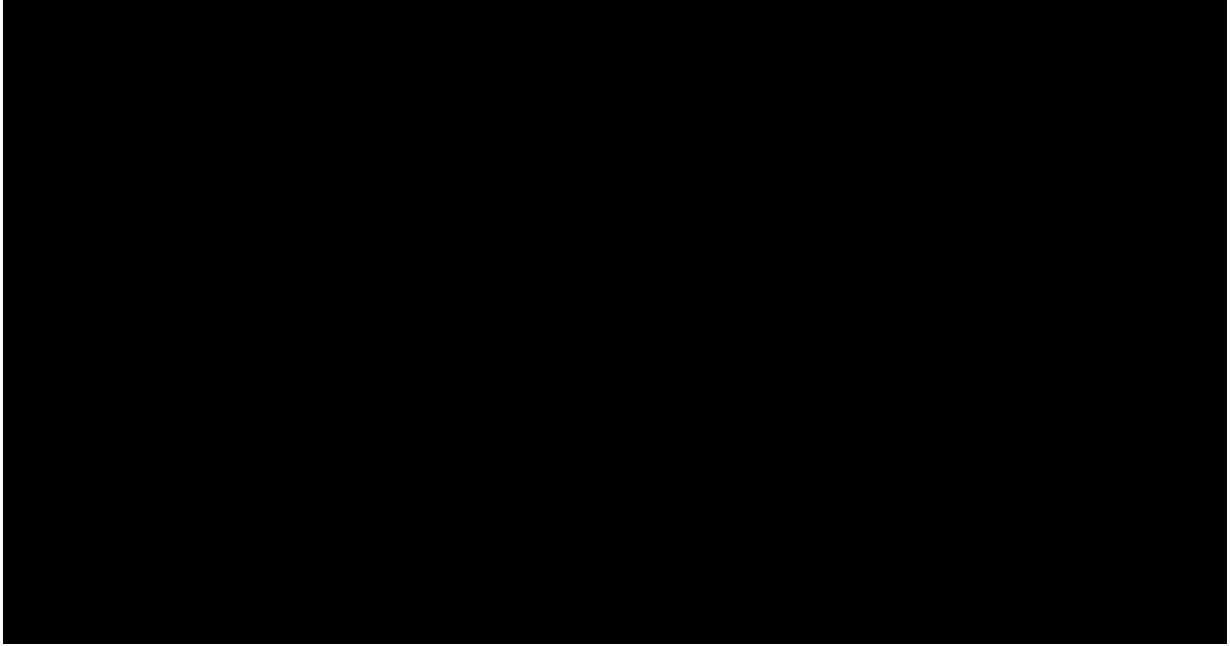
- a) Autorizar a la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, en calidad de Presidenta de la Institución, otorgar y firmar el Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial a los Licenciados Irvin Bryan Rivas Montes y Enmanuel Alejandro Quintana Guevara, a quienes están delegados a ejercer acciones judiciales y administrativos.

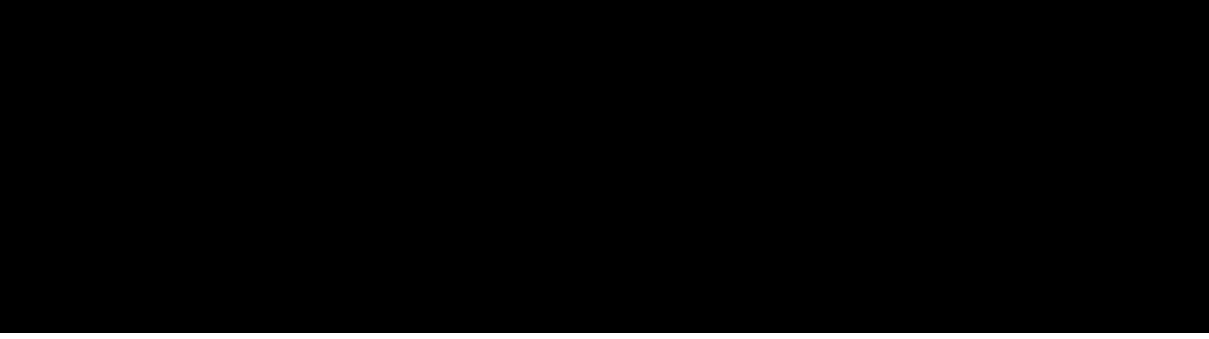
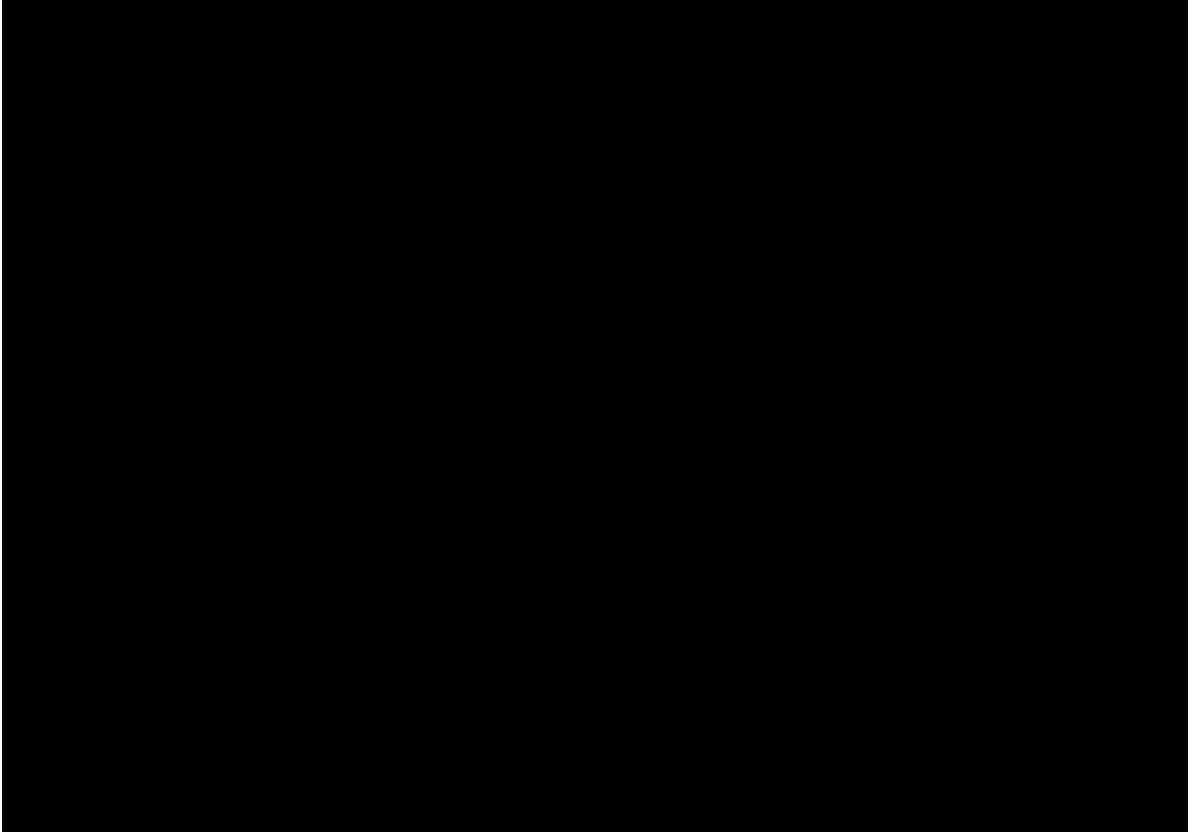
- b) Que, para la continuidad de gestiones y diligencias del Departamento Legal, se faculta a los Licenciados Rivas Montes y Quintana Guevara en calidad de Apoderados Judiciales de FOSOFAMILIA.











PUNTO XI. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de Gestión Financiera correspondiente al cierre del año 2021

CONSIDERANDO

Que la Unidad Financiera Institucional en Memorando No. UFI-05/2022, de fecha 26 de enero de 2022, informó lo siguiente: a) Que con relación al Estado de Situación Financiera se informa que los saldos al 31 de Diciembre de año 2021 ascienden a: Un Total Activo de US\$1,043,057.00 y un Total Obligaciones y Patrimonio de US\$1,043,057.00; b) Que en el Estado de Rendimiento Económico acumulado a Diciembre del año 2021 se generaron ingresos por US\$1,124,943.50 y se reconocieron gastos por US\$533,995.00 generando una utilidad antes de reservas por valor de US\$590,948.00, se constituyeron Reservas Técnicas por total de US\$181,739.00 obteniendo un resultado final de US\$409,209.00; c) Que el Estado de Flujo de Fondos refleja un saldo final de US\$173,832.85; d) Que la Tasa Activa Ponderada promedio de la cartera de préstamos al 31 de Diciembre del año 2021 es del 34.38%; e) Que la Tasa de Equilibrio Operacional con ganancia al 31 de Diciembre de 2021 es del 53.23% comparado con la Tasa Activa ponderada promedio de la cartera de préstamos nos muestra un margen de maniobra del -18.85%; f) Que los Indicadores Financieros al 31 de Diciembre del año 2021 son: ROA 39.23%, ROE 41.51%, Fondo Patrimonial 121.0%, Margen Financiero o de Utilidad 96.30%, Tasa de Incobrabilidad 61.41%, Cartera en Mora 30.27%, Índice de Vencimiento 30.12%, Cobertura de Reservas 181.50%, Suficiencia de Reservas 54.67%, Inversiones en Activos Fijos 5.48%, Activos Inmovilizados 28.02%, Capacidad de Absorción de los Gastos Administrativos 198.64%. 2) Que evaluando los resultados obtenidos comparativos al mes de diciembre del año 2020 y diciembre del año 2021, la pérdida se ha reducido en US\$294,416.00. 3) Que los resultados obtenidos de la operatividad mensual fueron en disminución en US\$29,135.00. 4) Que se revirtió reserva de saneamiento de cartera de préstamos al mes de diciembre de 2021 por US\$5,154.61 y reserva voluntaria por US\$1,398.57. 5) Que las cifras contenidas en los Estados Financieros se consideran presentadas en forma razonable.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 09/04.2022).

- Darse por enterado del Informe de Gestión Financiera del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria correspondiente a diciembre del año 2021.

PUNTO XII. PRESENTACIÓN INFORME COMITÉ DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

La Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe del Comité de Inversiones correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

CONSIDERANDO

Que la Unidad Financiera Institucional en Memorando No. UFI-04/2022, de fecha 26 de enero del año 2022, informó lo siguiente: a) Que en el marco de cumplimiento de lo dictado en el Artículo 3 del Decreto Legislativo No. 840 que contiene las reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, contempla la asignación de US\$5,000,000.00, para fortalecer patrimonialmente el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, con fecha 20 de octubre del año 2021 se recibió transferencia de fondos por US\$500,000.00 correspondiente al 10% de la asignación total; b) Que con relación a las Inversiones de Certificados a Plazo se informa que la apertura se realizó el 22 de octubre del año 2021 y que los saldos al cuarto trimestre ascienden a: US\$300,000.00 distribuidas en los siguientes bancos: Promerica US\$100,000.00, Hipotecario US\$100,000.00, Azul US\$100,000.00.; b) Que en las Inversiones en cuenta de Ahorro Vip Empresarial de BANCOVI, en los meses de Octubre y Noviembre mantuvo un promedio de fondos de US\$126,000.00, el 13 de diciembre del año 2021 se realizó traslado de fondos por un monto de US\$62,500.00 para colocación crediticia, cerrando el mes de diciembre del año 2021 con saldo final de US\$63,500.00. c) Que los intereses devengados en el cuarto trimestre del año 2021 ascienden a US\$2,323.38 desglosándose por mes según se detalla: Octubre US\$81.78, Noviembre US\$1,080.24 y Diciembre US\$1,161.36 d) Que los fondos de los depósitos a plazo devengan una tasa promedio de interés del 3.46% anual y los fondos de la cuenta a la vista Ahorro Vip Empresarial del 3.25% anual. 2) Que el Informe de Inversiones correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 se presentó para conocimiento del Comité de Inversiones en Sesión No.01/2022 del 07 de enero de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 10/04.2022).

- Darse por enterado del Informe del Comité de Inversiones del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

PUNTO XIII. PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO 2021 CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE.

El Fondo Solidario para la Familia Microempresa (FOSOFAMILIA) por medio de la Presidencia, presenta el seguimiento al Plan Operativo 2021 correspondiente al período de octubre a diciembre del año 2021.

CONSIDERANDO

- I. Que la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, a través de Memorándum Presidencia 003/2022, de fecha 26 de enero de 2022, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el seguimiento al cuarto informe trimestral sobre las actividades desarrolladas en los meses de octubre a diciembre del año 2021.
- II. Que la base legal para dicho informe son los Artículos 26 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSOFAMILIA: La valoración de riesgos deberá estar sustentada en un Sistema de Planificación participativa. Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10, numeral 8: Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente... El Plan Operativo Anual. El Plan Operativo Institucional 2021, aprobado en sesión de Consejo Directivo 003/2021, acuerdo VII, de fecha 28 de enero de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 11/04.2022)

- Darse por enterado del seguimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

PUNTO XIV. SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LOS COMITES INSTITUCIONALES Y EQUIPOS TÉCNICOS DEL FOSOFAMILIA.

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de Presidencia, solicita al honorable Consejo de Directores autorice la modificación de integrantes que conforman los comités institucionales y equipos técnicos del FOSOFAMILIA.

CONSIDERANDO

- I. Que la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, a través de Memorándum Presidencia 003/2022, de fecha 27 de enero de 2022, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de autorización sobre modificación de integrantes que conforman los comités institucionales y equipos técnicos del FOSOFAMILIA.
- II. Que de conformidad al nombramiento de la licenciada Patricia Carolina Guevara, como Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del FOSOFAMILIA (ACUERDO EJECUTIVO 71). Nombramiento efectivo a partir del 14 de enero de 2022.

- III. Que, de acuerdo a la contratación y Nombramiento de la Directora Ejecutiva, licenciada Wendy Jackelyne Sosa, nombramiento autorizado por Consejo Directivo en Sesión de Consejo Directivo CERO-CINCUENTA-DOS MIL VEINTIUNO, de fecha 22 de diciembre 2021.
- IV. Sin efecto el nombramiento del Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien fungía como Presidente, efectiva a partir del 14 de enero de 2022.
- V. Que debido al retiro de la institución del siguiente personal: Coordinador de Recursos Humanos, licenciado Ronald Alexis Chávez; Coordinadora de la Unidad de Género, Licda. Karina Cornejo; Jefe la Unidad de Riesgos, Walter Enrique Rodríguez; Coordinadora de TI, Ingeniera Katya Yanira Melgar, Karina Liseth Cornejo, Coordinadora de la Unidad de Género.

BASE LEGAL

Que el Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Artículo 40, Son atribuciones del Consejo Directivo, literal c) *Autorizar la constitución de comités de crédito, de inversiones y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, así como los instructivos para su funcionamiento.*

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Que se ha considerado realizar la siguiente modificación: i)**Comité de Créditos:** Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, Licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, Señora. Merlín Carina García de Valladares, Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa; ii)**Comité de Recuperación de Mora:** Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, Licenciada. Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario del Consejo Directivo, Licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, Coordinador de la Unidad Legal, Señor Noé Francisco Miranda Deleón, Recuperador Zona Centro, Señora Merlín Carina García de Valladares, Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa y Vacante la plaza de Jefe de Riesgos; iii)**Comité de Auditoría:** Licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, Señora Jessica Gertrudis Martínez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y del Comité, Licenciado Oscar Edenilson Morales, Director Propietario y Director Suplente del Comité y Licenciada. María Magdalena Nochez, Auditora Interna y Secretaria del Comité; iv)**Comité de Riesgos:** Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta; Licenciada Ana Adilian Castro, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Señora Jessica Gertrudis Martínez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y del Comité y Vacante la plaza de Jefe de Riesgos; v)**Comité de Inversiones:** Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario y Suplente del Comité, Licenciada Yanira Lizeth Cruz, Directora Propietaria del Consejo Directivo,

Licenciada Ana Adilián Castro de Ferrer, Jefa de la Unidad Financiera Institucional;

vi)Comité de Eficiencia Energética: Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, Señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI, Señora Elda Rocío Martínez, Encargada de Servicios Generales, Ingeniero Ricardo Alfredo Doradea, Soporte Técnico de Tecnología de la Información y Señora Jeannette Urquilla de García, Jefa de Operaciones;

vii)Comité de Prevención de Lavado de Dinero Financiamiento al Terrorismo: Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva, Licenciada Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional, Licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinador de la Unidad Legal, Señora Merlín Carina García de Valladares, Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Licenciada Rosa María Miranda Calderón, Oficial de Cumplimiento, Vacante Jefe de Riesgos;

viii)Comité de Selección y Eliminación de Documentos-CISED: Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, Técnico Guillermo Isael Hernández, Oficial de Gestión Documental y Archivo, Licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinador de la Unidad Legal; Licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna, Vacante Coordinador/a de Recursos Humanos;

ix)Comité de Identificación Documental-CID: Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, Técnico Guillermo Isael Hernández, Oficial de Gestión Documental y Archivo, Licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinador de la Unidad Legal; Licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna, Vacante plaza Coordinador/a de Recursos Humanos;

x)Equipo Técnico de Gestión del Presupuesto: Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, Señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI, Licenciada Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional, Señora Jeannette Urquilla de García, Jefa de Operaciones, Licenciado Luis Humberto Valle, Contador Institucional, Señora Merlín Carina García de Valladares, Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Vacante plaza Coordinador/a de Recursos Humanos;

xi)Equipo Técnico de Diseño: Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, Señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI, Licenciada Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional, Señora Jeannette Urquilla de García, Jefa de Operaciones, Licenciado Luis Humberto Valle, Contador Institucional, Señora Merlín Carina García de Valladares, Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Ingeniero Ricardo Alfredo Doradea, Soporte Tecnología de la Información, Vacante plaza Coordinador/a de Recursos Humanos;

xii)Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva, Licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinadora de la Unidad Legal, Vacante Coordinador/a de Recursos Humanos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DOCE-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 12/04.2022)

- Autorizar la modificación de los integrantes que conforman los comités institucionales y equipos técnicos del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

PUNTO XV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA.

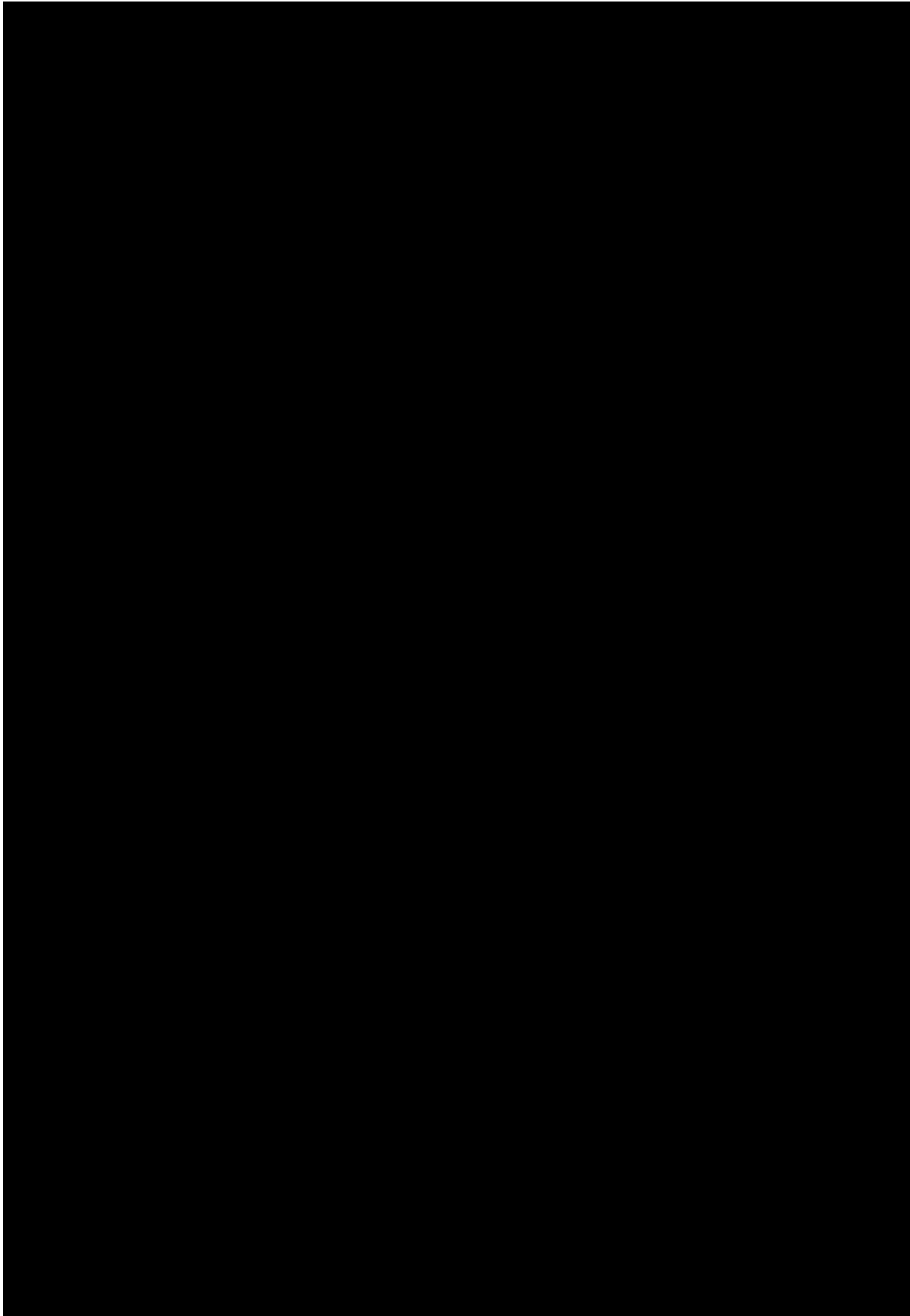
La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad Legal, informa y da lectura a correspondencia recibida de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

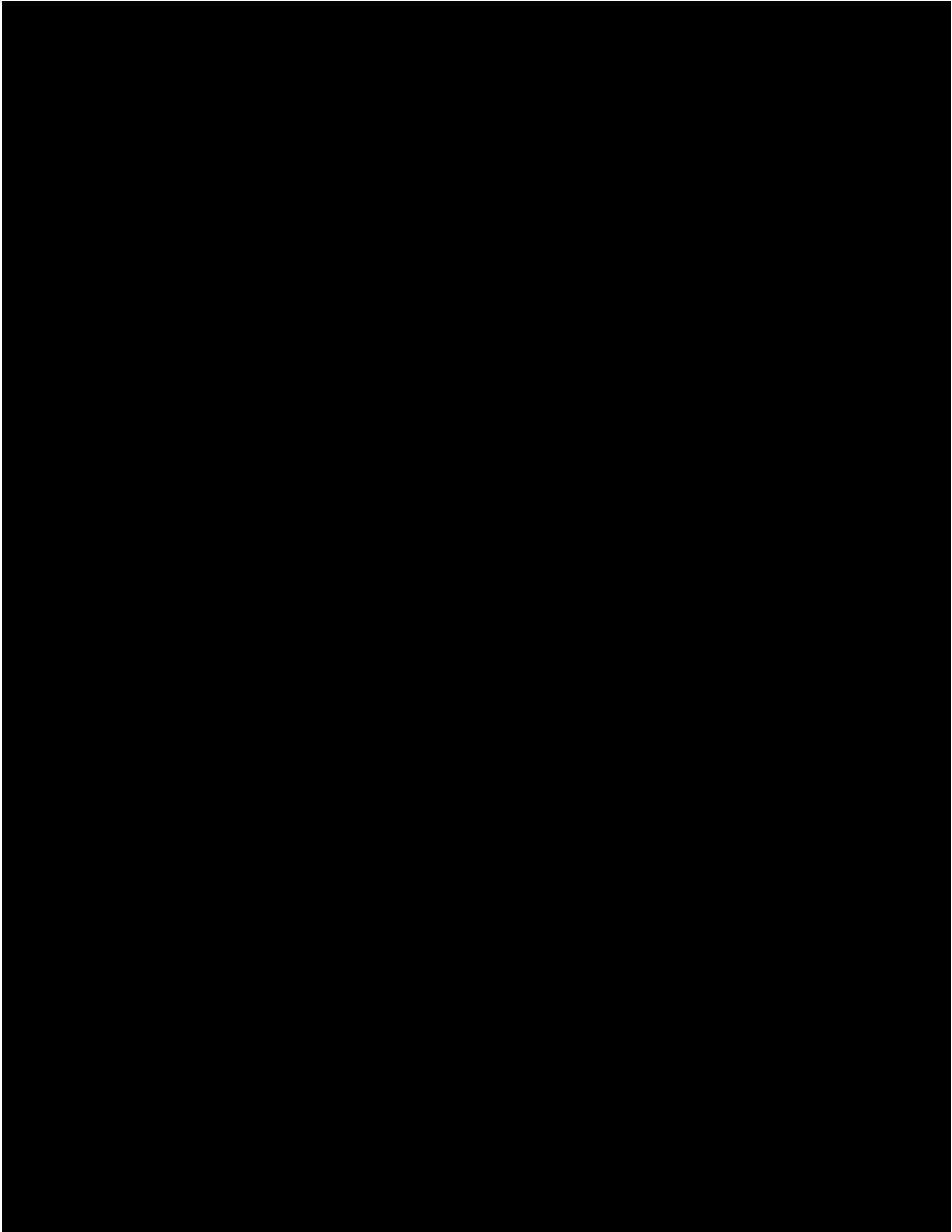
CONSIDERANDO:

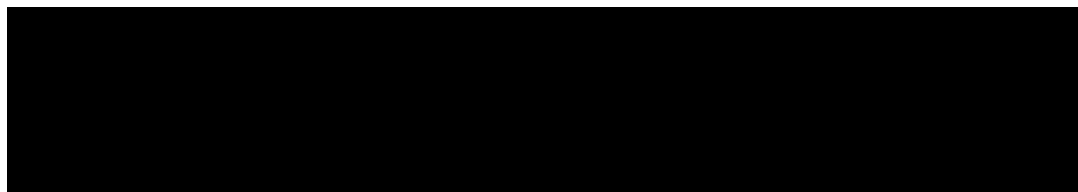
- I. Que, el INFRASCrito SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que se lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:
- II. Que, por Acuerdo número setenta, de esta fecha y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aceptar, a partir de esta fecha, la renuncia del cargo de Director Propietario del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria y Presidente de dicho Fondo, misma que ha presentado el Señor Hugo Alberto Ochoa Cárcamo.
- III. DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós "ilegible" Presidente de la. República" e "ilegible", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial."
- IV. Que, es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al Fondo Solidario-para la Familia Microempresaria, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós,

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO TRECE-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 13/04.2022)

- Darse por enterados de la renuncia como Director Propietario del Consejo Directivo y Presidente de FOSOFAMILIA, Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, efectiva a partir del 14 de enero del año 2022.







PUNTO XVIII. VARIOS

LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REF DS-DR-588

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad Legal, informa y da lectura a correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia DS-DR-588, recibida en fecha 13 de enero del año 2022.

CONSIDERANDO

- I. Que, en atención a circular Número 00938 de fecha 22 de diciembre del año 2021, mediante la cual el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador encomendó a la Superintendencia del Sistema Financiero que remita a los sujetos de las "Normas Técnicas para la Evaluación y Clasificación de los Créditos del Sector Agropecuario y Constituir las reservas de Saneamiento" (NRP-26), los detalles técnicos relacionados con el envío del registro de información auxiliar requerida en el Artículo 16-A de las citadas Normas.
- II. Que, en anexo de la presente nota, remitimos los detalles técnicos de la información requerida, los cuales están clasificados por nombre y descripción de campos. Dichos requerimientos son de aplicación obligatoria para aquellas entidades sujetas de las referidas normas.
- III. Que, en atención al Artículo 4 de la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, reformado mediante Decreto Legislativo No. 203, de fecha 9 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 235, Tomo No. 433 de fecha 9 de diciembre de 2021, los campos <<dui >>, <<tipo_persona >> y <<fecha_nacimiento >>, serán campos obligatorios. Asimismo, el campo <<nit_persona>> para las personas naturales mayores de 18 años deberá contener el número de Documento Único de Identidad, completando el resto de los dígitos, con ceros a la izquierda
- IV. Que, para la primera remisión de la información deberán realizarlo a partir de febrero 2022 con la información de enero 2022, tal como lo establece el numeral 3 de la circular No. 00938 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitida por el Comité de Normas del banco Central de Reserva de El Salvador.

- V. Que, los envíos de información serán remitidos a través del Sistema de Control de Envíos en archivos de texto planos en formato .txt, al buzón "EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESERVAS DE SANEAMIENTO DE CRÉDITOS AGROPECUARIOS (NRP-26)".

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIECISEIS-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 16/04.2022)

- a. El Consejo Directivo da por recibida correspondencia emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia No. DS-DR-588, con fecha 13 de enero del año 2022.
- b. Solicitar a las Unidades de Tecnología de la Información y Créditos dar el seguimiento y cumplimiento respectivo a lo solicitado en la nota antes mencionada.

PUNTO XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día

CONSIDERANDO

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII y XIX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VIII, IX, X, XVI, XVII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIECISIETE-CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 17/04.2022)

- Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII y XIX con sus respectivos acuerdos; 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos VIII, IX, X, XVI, XVII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Wendy Jackelynse Sosa Alas